

O R D E N A N Z A N° 495/87.-

Ramallo, 28 de octubre de 1987

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE
SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese la rendición de cuenta que efectúa a la Municipalidad de Ramallo la COMISION DE LUCHA CONTRA PLAGAS, creada por Resolución 167/84 del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Pcia. de Bs. As., contenidas en las ordenes de pagos 51.596, 785, 1086 y 1315 por un total de: A 2.666,00.

ARTICULO 2°: Autorízase a la COMISION DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS a saldar con los proveedores que menciona el citado expediente, los compromisos contraídos por su actividad y que suman: A 1.970,01.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1987.**